

6 Julio 1907

# EL DIARIO

AÑO V SANTIAGO DE CHILE

## EL DIARIO POPULAR

SANTIAGO 6 DE JULIO DE 1907

### EL EMPRÉSTITO PARA HABITACIONES Y LAS CAJAS DE AHORROS

El proyecto de ley que autoriza al Consejo Superior de Habitaciones para contratar un empréstito por 6.000.000 de pesos para habitaciones obreras, aprobado ya por el Congreso, y que será promulgado como ley de la República, en pocos días más, dispone en su artículo 3º que las habitaciones construidas por el Consejo, serán vendidas ó arrendadas á obreros imponentes de las Cajas Nacionales de Ahorros, por más de un año.

Esta disposición es muy justa, porque cierra la puerta del favoritismo en la dispensación del beneficio de esta ley, limitando con una restricción tan sensata la fecha de los empeños, para ceder el paso al obrero pavidor y juicioso, que es, sin duda, el que ahorra, y comprueba sus ahorros con un testimonio tan fehaciente como su libreta de un año de depósito; impone al Gobierno el deber de preocuparse seriamente de la ejecución de las viviendas obreras.

Desde luego, im, que al Estado el deber de multiplicar las facilidades para depositar y las combinaciones y acuerdos con las Cajas de Ahorros particulares y los Bancos.

Porque, no existiendo todavía Cajas Nacionales de Ahorros sino en Santiago, Valparaiso, Iquique, Concepción, Talca, Chillán, Valdivia, y Antofagasta, quedarían excluidas, por este sólo hecho á las demás ciudades de la República, de los beneficios de esta ley. El ahorro, el pequeño ahorro del obrero, no va sino excepcionalmente por giro postal, por los engorros y dificultades que para el servicio del ahorro ofrece la vía del Correo. No habrán imponentes sino en las ocho ciudades nombradas, y en las agencias de éstas, que quedarían así gozando de un privilegio injustificado, que no ha sido la muerte del Congreso, como lo manifestó el señor Senador por Tarapacá, don Elias Balboa de Almeyda, que no se limitaran á sólo á las ciudades de más de 30.000 habitantes sino hasta las de 6.000 inestancia que ocupó la Cámara de Diputados. Mediante la falta de Cajas Nacionales de Ahorros, se limitaría, como se ve, mucho más allá de lo que la misma Cámara de Diputados hubiera deseado. Con razón se lamentan Curicó, San Fernando, Rengo, Temuco, Copiapó, Maipilla, y tantas otras ciudades muy industriales, donde ya la habitación es escasa, estrecha y cara para los obreros, y especialmente en las ciudades que ha arruinado el terremoto y cuya reconstrucción es muy urgente.

Ha desde luego una autorización al Gobierno por 100.000 pesos para que se abran nuevas Cajas en Bercos, Oricó, Temuco y Pucón. ¿Armas por qué no aprochará desde luego? Basta para ello una simple nota del Gobierno, cinco minutos. Por que esas sucursales, esas nuevas Cajas están ya provistas de sus fondos, con su personal nombrado, basta con las casas arrendadas algunas, hasta con los libros y material listo, en punto, pues, de abrir sus puertas en una semana más.

Se ha denegado, sin embargo, en apertura por una orden del ex-Ministro de Hacienda, don Raimundo del Río, fundado en que se dictaría luego una nueva organización, que en seis meses no ha llegado, ni llegará en todo el año al paso que va, al fin del cual caducará la autorización con la ley de Presupuestos si no se renueva.

No bastan tampoco para los fines de la justicia é igualdad en la distribución de los fondos del empréstito con nuevas Cajas, autoridades ya;

es necesario que antes se viene la ley definitiva, orgánica del ahorro nacional, que se le da á quien sabe cuando—bien tal como lo que demuestran esas leyes en dictarse, y más habiendo, como hay, cinco ó seis proyectos presentados—es necesario tomar administrativamente algunas medidas que dentro de las leyes vigentes son posibles.

Así, por ejemplo, podría comprenderse la creación de nuevas agencias dependientes de las cajas ya abiertas. Esas agencias establecerse en las oficinas de Correos en que hay servicio de giro postal, han dado excelentes resultados.

¿Por qué no se multiplican? El gravamen que imponen es pequetísimo, 30 pesos por agencia, de gratificación mensual al empleado, ó lo que cuesta la instalación.

Se podría desde luego autorizar á Cajas de Ahorros ó á la Caja Hipotecaria para celebrar convenios con los Bancos para que abran, previas las garantías necesarias, sucursales de las Cajas Nacionales de Ahorros para el simple efecto de recibir las imposiciones y servir los giros, obviándose á remitir, fuera de la pequeña suma necesaria para este último servicio, los fondos á las Cajas Nacionales para su inversión y custodia. Con una misma suma, que sería el dinero del Estado mejor empleado, podrían dispérgese en Cajas de Ahorros en número de el radio de su acción, sin peligro alguno para las imposiciones, sin gravamen casi, y sin dejar de ser Cajas de Ahorros Nacionales, ya que sólo seiscientos intermediarios los Bancos, entre los depositantes y las Cajas Nacionales que conservarían la administración de los ahorros.

En todo caso, se impone la ampliación inmediata de las Cajas Nacionales de Ahorros para no violar la igualdad y justicia en la distribución de los beneficios que va á producir á los obreros el empréstito para habitaciones.

### Ahogarse en poca agua

Han sorprendido á un Intendente pagando sueldo fiscal á una sirvienta, quien aparece en las planillas de pago como guardián masculino. El hecho que el Intendente aquel hacía dos barbaridades en una: primera, pagar sueldo fiscal á una empleada que nada tenía que ver con el Fisco; segunda, cambiar el sexo á la muchacha, que, á fuer de simpática y nada mal parecida, no estaba descontenta con ser hija de Eva.

Referido al caso en los círculos gubernativos, se pidieron explicaciones al exgobernador, quien, al aludido con respecto que satisficiera á nuestro querido Gobierno, confesó de plano que aquella sangría hecha al Erario Público por bajo de cuerda, era una pequeña miseria de aquellas que se pagan por el trato con este pinto mundo.

¿Suave la miseria: pagar sueldo de guardián á la cocinera... Bueno, pues Intendente amigo de miseria, ¿cómo se explica en un... de tal fealdad?

¿Quién dijo á Ud. que una mujer, a brevedad si tiene nombre masculino, cual es la del caso, no puede ser guardián?

No sabe Ud. que hay mujeres de armas tomar; que sabe Ud. que muchas de ellas manejan el puño ó el cuchillo tan bien como el hombre de más paciencia?

Está bien, lo que Ud. debió hacer fue haber dicho al Gobierno que, en vista de la escasez de hombres, de todos reconocidos, y considerando que ninguna ley asigna al hombre el privilegio exclusivo de ser guardián, creyó lo más acertado llenar una vacante que le iba con la niña. ¿Dónde Fuentes, que así es de varonil por su fuerza y valentía, como lo es por su nombre.

Hay que cortar, pues, señor Intendente Burgos, que eso que Ud. llama pequeña miseria, lo es en realidad, pues hay miseria mayor; pero también hay que convenir en que un atolondrada respuesta es una gran medida de país.

## EL M...

Espe año en Niz

### EL FVATO DE LL LATO DE ESTAD

Fecha de fund

Año	1904
1905	1906
1907	1908
1909	1910
1911	1912
1913	1914
1915	1916
1917	1918
1919	1920
1921	1922
1923	1924
1925	1926
1927	1928
1929	1930
1931	1932
1933	1934
1935	1936
1937	1938
1939	1940
1941	1942
1943	1944
1945	1946
1947	1948
1949	1950
1951	1952
1953	1954
1955	1956
1957	1958
1959	1960
1961	1962
1963	1964
1965	1966
1967	1968
1969	1970
1971	1972
1973	1974
1975	1976
1977	1978
1979	1980
1981	1982
1983	1984
1985	1986
1987	1988
1989	1990
1991	1992
1993	1994
1995	1996
1997	1998
1999	2000

El año pre Cajas en las c... y se entre... A fines de... apertura de... algún proyect... pero este proy... se fundaron la... do de modifie... la totalidad d... produciendo h... Existen en... cular, presen... y otros, todo... de fuerte ha... do, al se hubi... De seguro que... en totalidad... las condicione... con su conste... sigue obra... Cuentas de... Ahorros, con... cuántos obrer... piedad, dejand... De los \$ 90... tienen en sus... gastados, \$ 4...

### RESULTA

Se ha formado polémica acerca obraron en el mes y sobre la misa pique el funesto... Tanta las y dicen uno; los p... Era, dicen otros... a fué de ojo... por una ola y... pose.

Otros le barcos... stino lado y ase... paña lanzó el... gura y que desp... cu albevisiente... ra la cuestión... tara el censo.

Entre tanto, p... blicar la list... cuentas la heca... muertos no recu... pone á sí... ¿Qué importa... haya ido de ojo... laciones á v... que se sobrevi... si solo formar... al responsable... Aunque no e... embarg, se nos... equal temoso... el cual agolgar... el bagos de am... taben en contra... felis á quien... la última p... efe que no se... mence de la...

Ca.